

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir tres plazas de Conductores, de Oficiales de oficio de tercera.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resoluciones de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fechas 10 de junio y 17 de septiembre del presente año, convoca concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operario, aprobada para este Servicio:

Tres (3) plazas de Conductores, de Oficiales de oficio de tercera.

Las plazas de cuya provisión se trata están dotadas con el jornal diario de ciento veintinueve (129) pesetas, más cuatrientos del 4 por 100 sobre la categoría que en cada momento se ostente, dos pagas extraordinarias de treinta días del salario base más cuatrientos y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicables.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplidos los dieciocho (18) años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del carnet de conducción de clase C, al corriente de revisión. Se estimará como mérito preferente la posesión del carnet de la clase D y E.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán a los opositores son los siguientes:

- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- Manejo y mecánica de vehículos y maquinaria diversa para obras públicas, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del Código de Circulación.

Tercera.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet que posee; Empresa o Servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en su caso; acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes. Los cabezas de familia harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo, se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar dichos exámenes.

Contra las exclusiones infundadas de la relación de admitidos podrán recurrir los interesados en el plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto por el Ingeniero Jefe de esta Dependencia, o persona en quien delegue, como Presidente; por el Ingeniero de Conservación y el Ayudante de Maquinaria de esta Jefatura, como Vocales; actuando como Secretario un funcionario de los Cuerpos Generales de Administración Civil destinado en esta Jefatura.

Los aspirantes podrán recurrar los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso de selección llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Séptima.—A propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los opositores aprobados, iniciándose el período de prueba por plazo de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría profesional.

Dentro del citado plazo de un mes, los opositores aprobados deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función a desempeñar. En el caso de que, a juicio de esta Jefatura por dictamen de sus Facultativos, el concursante padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrán someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre unos y otros, esta Jefatura pasará el asunto a Informe del Colegio Médico, a efecto de los ulteriores reconocimientos por los Colegiados que designe, si procediera. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose este último caso al Tribunal, para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedida por la Alcaldía de residencia del interesado.
- Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción de la clase C, al corriente de revisión, los aprobados para Conductores y Maquinistas.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir el interesado por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo resultado aprobado, le siga en orden de puntuación.

Octava.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Subsecretaría del Ministerio la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos los opositores aprobados, publicándose sus nombres en los mismos «Boletines Oficiales», para general conocimiento.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 3 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—5.544-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Almas relativa a las oposiciones de Oficiales administrativos convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 1970.

Efectuado el sorteo prevenido en las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores es el siguiente:

- García Cabrera, Tomás.
- Suárez Suárez, Antonia Etelvina.
- Peniche Peniche, Francisco Juan Pablo.
- Díaz Díaz, Miguel.
- Rivero Pérez, Jorge.

6. Domínguez Gutiérrez, Mariano.
7. Souvirón Rubio, María Lourdes.
8. Ferrera Zamora, Alfonso.
9. Díaz Alemán, Francisco.
10. García Suárez, Salvador Eugenio.
11. Guerra Torres, Manuel.
12. García Hernández, Sebastián.

Se convoca a todos los aspirantes para el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Junta del Puerto para el comienzo de los ejercicios, pudiendo, si lo estiman conveniente, aportar máquina de escribir o, en su defecto, la Junta facilitará las que sean necesarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1970.—El Presidente.—6.044-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso entre Profesores agregados la cátedra de «Análisis matemático, 4.º y 5.º», de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis matemático, 4.º y 5.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 886/1969, de 5 de mayo, y Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Teoría de funciones», «Análisis funcional», «Análisis matemático, 2.º», «Análisis matemático, 4.º», y «Análisis matemático, 5.º», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 21 de marzo, sobre Ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 25 de septiembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 29 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales:

Don Efrén Borrajo Dacruz, don Manuel Alonso García, don Lorenzo Martín Retortillo Baquer y don Aurelio Guaita Martorel, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Salamanca y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Serrano Serrano.

Vocales suplentes:

Don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer, don Gaspar Bayón Chacón, don Manuel Alonso Olea y don Juan Galván Escutián, Catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero, de Madrid, el segundo y tercero, y de Valencia, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de septiembre de 1970 por la que se da por concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia:

Considerando que en la tramitación del citado concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales y que el Tribunal declaró terminada la oposición al no superar el único aspirante presentado las pruebas del ejercicio C) del programa, eliminación que estaba en sus facultades reglamentarias según la convocatoria, sin que por otra parte se formularan quejas ni reclamaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta unánime del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia y, en su consecuencia, se dé el mismo por concluso con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Petrología de rocas sedimentarias» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Petrología de rocas sedimentarias» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 2 de noviembre próximo, a las nueve horas, en el Laboratorio de Petrología.

Barcelona, 18 de septiembre de 1970.—El Presidente, Alfredo San Miguel Arribas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para provisión de destinos de Ingenieros Subalternos en Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento existen dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales del Ministerio, una de las cuales corresponde a la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial, cuyos destinos es necesario cubrir.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1946, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros subalternos.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien convocar concurso de traslado para la provisión de dichas vacantes, así como las que